

Gaceta

www.eltelegrafo.com.ec

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02)252-2331 • AGENCIA CLE
HORARIO DE ATENCIÓN DE

A EXTRACTOS DE COMPAÑÍA

B CITACIONES JUDICIALES

A EXTRAC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ORO KNOX S.A.

La compañía **ORO KNOX S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.10.002594** de 28 de Junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **SANTO DOMINGO**, provincia de **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 10.000,00; Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) COMPRA VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ORO, JOYAS, METALES, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJES, BISUTERIA...

Quito, 28 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26642)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON MEJIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de julio de 1975, aprobada mediante Resolución No. 4887 de 4 de septiembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de septiembre de 1975.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de **COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA** y reforma de sus estatutos fue otorgada el 26 de marzo de 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002645** de 30 de junio de 2010.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **GUSTAVO ALFONSO RIQUETTI OCHOA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002645** de 30 de junio de 2010 aprobó el cambio de domicilio de **COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía; y, la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los 5 días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de 5 días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procede a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el Artículo Segundo de su estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Mejía, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier ciudad del País o del exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas."